



Shushufindi, 28 de mayo de 2026

Sr. Eduardo Mamallacta

DELEGADA DE LA ASAMBLEA CIUDADANA

Presente;

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos, le hace llegar un afectivo y cordial saludo y desearle éxitos en sus funciones diarias.

En cumplimiento al proceso de rendición de cuentas una vez que el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Shushufindi, ha cumplido con la fase una y dos, con fecha 20 de mayo del 2025 se ejecutó la fase tres, de la deliberación pública en la cual se recogieron sugerencias y recomendaciones ciudadanas, siendo de cumplir con la fase cuatro indico.

Entrego el plan, para su respectivo seguimiento del plan de rendición de cuentas del año fiscal 2026.

Particular que pongo en conocimiento para su respectivo seguimiento

Atentamente,


Ab. PATRICIO ENCARNACION
SECRETARIO TÉCNICO DEL CCPDSFD

Recibido
28-05-2026






Rendición de cuentas 2025

FASE 4 INCORPORACIÓN DE LA OPINION CIUDADANA, RETROALIMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

Plan de trabajo 2026

1. Antecedente

En el marco de la resolución del Consejo de Participación Ciudadana No. CPCCS- PLE-SG-004-O-2026-0030 de fecha 28 de enero de 2026 , en el cual se establece la metodología de Rendición de Cuentas y Plazos para el cumplimiento de este mandato constitucional, el cronograma de Rendición de Cuentas establece en su artículo 12 *“que los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los niveles provinciales, cantonal y parroquial; y, las personas jurídicas por acto normativo de los mismos creados para el cumplimiento de sus funciones, deberán implementar el proceso de Rendición de cuentas de acuerdo a las fases en complemento con lo establecido en las guía especializadas existentes para el efecto (...)”*

Siendo, el Consejo de Protección de Derechos del Cantón Shushufindi una institución pública constituida por acto normativo a través del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Shushufindi, y toda vez que su gestión se sostiene a través de la asignación que se realiza desde el Municipio y conforme establece la norma, está obligado a rendir cuentas.

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Participación ciudadana la rendición de cuentas es:

Art. 89.- Un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos.

La Rendición de Cuentas al ser un proceso sistemático, significa que tiene un método establecido, organizado en fases secuenciales, con una duración definida¹.

De acuerdo a la RESOLUCIÓN No. CPCCS- PLE-SG-004-O-2026-0030 de fecha 28 de enero de 2026 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, las fases para la rendición de cuentas son las siguientes:



FASE METODOLOGÍA CPCCS	
Fase 1	PLANIFICACION Y FACILITACIÓN DEL PROCESO DESDE LA ASAMBLEA LOCAL
Fase 2	EVALUACION DE LA GESTIÓN Y ELABORACIÓN INFORME INSTITUCIONAL
Fase 3	DELIBERACIÓN PÚBLICA Y EVALUACION CIUDADANA DEL INFORME INSTITUCIONAL
Fase 4	INCORPORACIÓN DE LA OPINIÓN CIUDADANA, RETROALIMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

Una vez que el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Shushufindi, ha cumplido las fases uno y dos, los veinte días del mes de mayo del 2025, se ejecutó la fase 3 que corresponde al proceso de deliberación pública, en la cual se recogió las sugerencias y recomendaciones ciudadanas, siendo necesario cumplir con la fase cuatro que indica:

- a. *Elaborar un Plan de Trabajo que recoja las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía suscritas en el Acta para implementarlas en la gestión del GAD o de la entidad vinculada, respectivamente.*

2. Objetivo:

Establecer un plan de trabajo 2026 incorporando las recomendaciones ciudadanas obtenidas de la fase 3 de deliberación pública, ejecutada por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos en la Rendición de Cuentas 2025.

3. Plan de trabajo:

PLAN DE TRABAJO 2026				
DEMANDAS PLANTEADAS POR LA CIUDADANA	COMPROMISO	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA	
			Fecha Inicio	Fecha Fin
Porque no hay cumplimiento con la total entrega del presupuesto que maneja el CCPD - Shushufindi. Por qué no se contrata al equipo técnico del CCPD Shushufindi	Gestionar desde la secretaria técnica del CCPD de acuerdo a la Ordenanza	Incidir ante la señora alcaldesa para que se cumpla lo que establece la ordenanza y demostrar la necesidad que tiene el CCCPD en la contratación de la técnica.	Julio - 03	dic-26
por qué no hay avance en el	Coordinar área técnica del	Incidir ante la señora	Julio -	dic-26



cumplimiento de las políticas públicas propuestas por el CCPD	CCPD, para actualizar la aprobación	alcaldesa y dialogo con los concejales para que avance la aprobación de las propuestas de ordenanzas	03	
Implementación de talleres enfocados en jóvenes y adultos mayores	Coordinar área técnica del CCPD, para realizar un listado de temas.	Coordinar con el área técnica del CCPD y instituciones afines para implementar talleres		

4. Cuadro de validación

ACCIÓN	RESPONSABLE DE EJECUTAR EL PLAN DE ACCIÓN.	FECHA	SIGLA UNIDAD	FIRMA
Elaborado por:	Eco. Geovanny Cordova	2026/06/26	Área técnica	
Revisado y validado por:	Tlga. Amanda Pérez	2026/06/26	Área técnica	
Revisado y Aprobado por	Ab. Patricio Encarnación.	2026/06/26	Secretario Técnico.	